



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2017 Y SU ACUMULADA 76/2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ENCUENTRO SOCIAL Y MORENA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE DOS MIL DIECISIETE

Ciudad de México, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta a los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán**, integrantes de la **Comisión de Receso correspondiente al primer periodo de sesiones del dos mil diecisiete**, con los escritos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **37443 y 37446**, y que se describe a continuación.

Escrito de Gustavo Cárdenas Soriano, delegado del Congreso del Estado de Tamaulipas.	Original
Escrito de Horacio Duarte Olivares, delegado de MORENA.	Original

Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

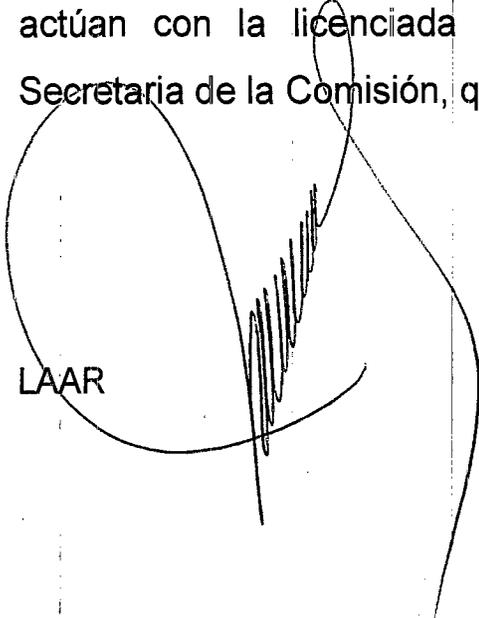
Conforme a los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe acuerda

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, y téngase a los delegados del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas y del Partido Político MORENA formulando alegatos en el presente asunto, con la personalidad que tienen reconocida en autos, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67 de la citada ley reglamentaria de la materia.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2017 Y SU ACUMULADA
76/2017

Notifíquese por lista.

Lo proveyeron y firman los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán**, integrantes de la **Comisión de Receso** correspondiente al primer periodo de sesiones del dos mil diecisiete, quienes actúan con la licenciada **Mónica Fernanda Estevané Nuñez**, Secretaria de la Comisión, que da fe.



LAAR

